



RESOLUCIÓN NÚMERO 484 DE

(6 de octubre de 2023)

Por la cual se autoriza un apoyo económico para una movilidad académica de cuatro (4) estudiantes de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EI RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los lineamientos impartidos mediante el Acuerdo 02 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, Por medio del cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, para adelantar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos se tiene que:

"Factor 2. Característica 3. Participación en actividades de formación integral. Se demuestra la participación de los estudiantes en actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, creación artística y cultural, y deportivas, así como en proyectos de desarrollo empresarial, relacionamiento nacional e internacional y en otras acciones de formación complementaria, en un ambiente propicio para la formación integral, de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico". (...)

"Factor 7. Característica 26. Relaciones externas de profesores y estudiantes. La institución de alta calidad demuestra que promueve la interacción con otras instituciones del nivel nacional e internacional, y favorece, apoya y coordina la movilidad de profesores y estudiantes, entendida esta como el desplazamiento temporal, en doble vía, con propósitos académicos. Por lo tanto, su comunidad académica logra competencias multiculturales y de lenguaje que le permiten una interacción de mutuo beneficio con otras comunidades en un contexto global".

Que, el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Acuerdo 06 del 17 de agosto de 2016, reglamento la movilidad de Directivos, Administrativos, docentes de planta global y estudiantes de educación superior de la institución y en su artículo 6 señala: "En general, los estudiantes son los encargados de asumir todos los gastos relacionados con la movilidad, pasaporte, tiquete terrestre y/o aéreo, alojamiento y manutención, transporte interno, impuestos de salida y entrada al país, seguro médico internacional, costos por concepto de visa, apostillas y otros. En movilidad saliente, según el país o la ciudad de destino, la ETITC, podrá pagar la inscripción en los eventos nacionales e internacionales, transporte terrestre y/o aéreo y un apoyo de gastos de viaje".

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2023, la Vicerrectoría de Investigación justificó la necesidad de la asistencia presencial a este evento de los estudiantes **CRISTHIAN FELIPE LOPEZ NIEVES, RUBEN DARIO MORENO MARTINEZ, DIEGO ANDRÉS FERNÁNDEZ PEÑA y JOHN JAIRO MARTINEZ SIMBAQUEBA** indicando que es importante estos espacios de articulación, retroalimentación, cualificación y trabajo en red que promueve la creación, fortalecimiento y articulación de redes, comunidades académicas, científicas y organizaciones a nivel internacional. Este espacio además permitirá que se establezcan equipos de trabajo que

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

aborden problemas comunes en distintas latitudes, dando inicio al trabajo colaborativo y establecer vínculos de cooperación e intercambio de estudiantes y docentes en la región.

Que, la ETITC se encuentra afiliada a la **FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI**, entidad sin ánimo de lucro, de carácter civil, de interés colectivo, cuya duración es de término indefinido. RedCOLSI, es la expresión de un movimiento científico de cobertura nacional, integrad por estudiantes de educación básica, media y superior, que aporta al proceso de formación de una cultura científica para todo el país.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la REDCOLSI dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ Gestionar los recursos necesarios y poner a disposición el personal idóneo para llevar a cabo los programas de formación investigativa e investigación formativa, en el marco de dinámicas de trabajo en red.
- ✓ Consolidar los mecanismos de comunicación interna y externa en una optimización constante de los procesos, siempre bajo la premisa del servicio orientado a las necesidades de los semilleros de investigación.
- ✓ Garantizar la gestión adecuada de los recursos tangibles e intangibles con los que cuenta la Red.
- ✓ Ejecutar labores periódicas de control sobre la gestión administrativa y procesos ejecutados al interior de la red.
- ✓ Ejecutar labores periódicas de socialización y sensibilización entre los colaboradores de la red, relacionadas a la estructura orgánica de la misma, su visión, misión y objetivos estratégicos en aras de garantizar la conciencia organizacional.
- ✓ Desarrollar auditorías internas de manera esporádica de acuerdo con consideración, previa autorización y orden del comité ejecutivo Nacional, para garantizar la correcta gestión en materia administrativa, financiera, tecnológica y académica.
- ✓ Velar por la construcción de alianzas institucionales que aporten a la divulgación y apropiación del conocimiento, apostando al reconocimiento nacional e internacional de la RedCOLSI.
- ✓ Garantizar la calidad, pertinencia y actualización necesaria de los programas formativos brindados a los miembros de la red, en búsqueda de la satisfacción de las necesidades, requerimientos y expectativas de los semilleros e instituciones inscritas a la RedCOLSI.

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

-Contribuir en la generación de aprendizajes significativos a partir de la retroalimentación y resignificación de conceptos y experiencias vividas en sus experiencias de investigación.

- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.

Que, se recibió invitación por parte de **REDCOLSI** para participar en el **“XXVI ENCUENTRO NACIONAL Y XX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN RedCOLSI”** que se realizará de manera presencial entre el 11 y el 14 de octubre de 2023 en la ciudad de Cartagena.

Que, se obtuvo avales en proyectos de semilleros para participar en el encuentro nacional, que es un espacio de gran importancia para que los estudiantes de todas las facultades socialicen los avances en investigación, innovación y/o desarrollo de los semilleros de investigación, además de ello, este es un espacio de articulación, retroalimentación, cualificación y trabajo en red que promueve la creación, fortalecimiento y articulación de redes, comunidades académicas, científicas y organizaciones a nivel nacional e internacional.

Que, el estudiante que participe será acreedor de la debida certificación por su ponencia en el encuentro nacional e internacional de semilleros de investigación 2023 y que es un

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

producto de apropiación social del conocimiento según el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación – Minciencias.

Que, de acuerdo con el puntaje obtenido en este evento, la organización otorgará a nuestros estudiantes avales para representar a la Red Nacional de Semilleros de Investigación en eventos y ferias nacionales e internacionales en el año 2024

Que, teniendo en cuenta que REDCOLSI no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder un apoyo económico a los cuatro participantes en el **“XXVI ENCUENTRO NACIONAL Y XX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN RedCOLSI”**.

Que, de acuerdo con la Resolución 104 de 1 de marzo de 2023, se establecieron los montos de apoyo a los gastos relativos a la movilidad saliente a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia 2023.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de Apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios y estudiantes que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27322 del 27 de septiembre de 2022**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ORDENAR el pago de apoyo económico por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.720.000)**, correspondiente a la movilidad interna de cuatro (4) estudiantes de la ETITC, para participar en el **“XXVI ENCUENTRO NACIONAL Y XX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN RedCOLSI”** a realizarse en la ciudad de Cartagena-Colombia para la presentación de ponencias y trabajos

NOMBRE	IDENTIFICACION	No. DE DIAS	VALOR APOYO
CRISTHIAN FELIPE LOPEZ NIEVES	1.016.093.557	3,5	\$430.000
RUBEN DARIO MORENO MARTINEZ	1.026.575.586	3,5	\$430.000
DIEGO ANDRÉS FERNÁNDEZ PEÑA	1.016.031.379	3,5	\$430.000
JOHN JAIRO MARTINEZ SIMBAQUEBA	80.243.194	3,5	\$430.000

Dicha erogación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27322 del 27 de septiembre de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor de los estudiantes para participar en el **“XXVI ENCUENTRO NACIONAL Y XX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN RedCOLSI”** del 11 al 14 de octubre de 2023 con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 a cargo del contrato No.176-2023 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

ARTÍCULO 3. ORDENAR a los estudiantes participantes en el **“XXVI ENCUENTRO NACIONAL Y XX ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN RedCOLSI”**, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la movilidad presente a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, los respectivos informes de actividades desplegadas.

ARTÍCULO 3. DURACIÓN. La presente movilidad Académica interna se concede por el término de tres coma cinco (3,5) días, esto es del 11 al 14 de octubre de 2023.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 4. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la Vicerrectoría Académica, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de octubre 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección con evidencia electrónica:

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres - Director ORII
Andrea Moreno - Contratista de Apoyo Movilidad*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------